


| Código | | Formato | |  |
|--|--|--|--|--|
| 10-10.2-F-074-v.1 | | Formato para la Formulación de Preguntas por parte de los proveedores en etapa de aclaraciones | | |
| Fecha de emisión | | | | |
| 22 | 8 | Elaborado por: Adriana Surmay- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento | | Revisado por: María Victoria Zambrano I- Profesional especializado II Gerencia de Abastecimiento |
| INVITACIÓN PÚBLICA N° 7200000191 | | | | |
| OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO SOBRE LAS REDES DE ACCESO EN COBRE, FTTC Y FTTH; ASÍ COMO LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS CITADOS SERVICIOS QUE HACEN PARTE DE LA OFERTA COMERCIAL DE ETB A NIVEL NACIONAL | | | | |
| FORMATO PARA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES | | | | |
| PREGUNTA No. | NUMERAL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ANEXO | PREGUNTA PROVEEDOR | RESPUESTA ETB | |
| 1 | Númeral 1.9 - Terminos de Referencia | Se solicitó ampliar fecha de entrega de oferta hasta el 15 de enero de 2023, debido al poco tiempo entre la entrega de las respuestas (dic 13), su análisis, la generación de póliza de garantía de seriedad de la oferta y la entrega de la oferta (dic 15) | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. | |
| 2 | 2.10.1 | Solicitamos que el IVA no sea considerado en la verificación de las ventas del año fiscal ya que los ingresos registrados en los estados financieros no incluyen el IVA, como parte de los mismos y por lo tanto, no se estaría comparando de manera equitativa? | No se acepta la solicitud. Conforme con los parámetros establecidos previamente en la Política Financiera General de contratación el valor debe incluir IVA. | |

| | | | |
|---|--------|---|---|
| 3 | 2.10.1 | Con el objeto de ampliar el numero de oferentes, es posible, que las empresas puedan presentar un corte parcial al mes de diciembre de los estados financieros del año en curso , es decir 2022. Teniendo en cuenta que el concurso se esta realizando finalizando el año y entraria en operacion en el año 2023? | Los Estados Financieros deben estar auditados y aprobados, por esta razón, se solicitan y se mantiene el requerimiento de los Estados Financieros con cierre a 31 de diciembre de 2021. |
| 4 | 2.10.1 | solicitamos amablemente considerar una reducción al 40% de la verificación de las ventas, teniendo en cuenta que los valores de las ofertas y lo realmente contratado sufre de una etapa de negociación que normalmente implica la reducción de los valores ofertados? | Por favor cotice los valores reales de oferta, sin esperar a un proceso de negociación de esta forma elimina esta restricción. |
| 5 | 1,10 | Con base en el anexo términos de referencia ítem 1,10 prorroga Dado que el tiempo que ETB se tomara para responder las preguntas y el tiempo que se demora en la expedición de la póliza de seriedad de la oferta (de 3 a 5 días hábiles)solicitamos comedidamente se de prorroga a la entrega de la oferta hasta el día 27/12/2022 | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |

| | | | |
|---|--------|---|--|
| 6 | 1,34,4 | Anexo terminas de referencia, ítem 1,34,4 garantías contractuales solicitamos comedidamente se ajusten los siguientes porcentajes a) CUMPLIMIENTO sea por un valor asegurado del 05% | No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que el porcentaje es adecuado, proporcional y está acorde con la costumbre mercantil del mercado asegurador. |
| 7 | 1,34,4 | Anexo terminas de referencia, ítem 1,34,4 garantías contractuales solicitamos comedidamente se ajusten los siguientes porcentajes b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES el valor asegurado sea del 05% | No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que el porcentaje es adecuado, proporcional y está acorde con la costumbre mercantil del mercado asegurador. |
| 8 | 1,34,4 | Anexo terminas de referencia, ítem 1,34,4 garantías contractuales solicitamos comedidamente se ajusten los siguientes porcentajes c) CALIDAD DEL SERVICIO: sea un valor asegurado del 10% | No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que el porcentaje es adecuado, proporcional y está acorde con la costumbre mercantil del mercado asegurador. |

| | | | |
|----|---------|--|---|
| 9 | 1,34,4 | Anexo terminas de referencia, ítem 1,34,4 garantías contractuales solicitamos comedidamente se ajusten los siguientes porcentajes d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: sea por un valor asegurado del 10% | No se acepta la solicitud, en consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos de referencia teniendo en cuenta que el porcentaje es adecuado, proporcional y está acorde con la costumbre mercantil del mercado asegurador. |
| 10 | 2,3 | Anexo terminas de referencia, ítem 2.3 REVISIÓN DE PRECIOS, Entendemos , que El precio pactado permanecerá fijo durante el primer año de ejecución del contrato y que el mismo tendrá como mínimo el ajuste por IPC, independiente de la cantidad de servicio contratado en el siguiente año | ETB agradece revisar el numeral 2.3 de los términos de referencia en donde se establece que " <i>El precio pactado permanecerá fijo durante el primer año de ejecución del contrato. Para los años subsiguientes, los precios podrán ser revisados de común acuerdo pudiendo estos aumentar, permanecer igual o disminuir . En el primer caso, el reajuste de precios no podrá exceder el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, al momento de la revisión para la República de Colombia, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Se requiere que el contratista tenga presente que los precios pactados resultado del proceso mencionado en el párrafo anterior, entrarán a regir a partir de la firma del respectivo acuerdo modificatorio.</i> " |
| 11 | GENERAL | Solicitamos ampliar el plazo de la presentación de oferta una semana | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |

| | | | |
|----|--|---|--|
| 12 | TERMINOS DE REFERENCIA/ 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO | Solicitamos ampliar la fecha de entrega de la oferta para el día 29 de Diciembre del presente año. | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |
| 13 | TERMINOS DE REFERENCIA/ 1.22. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA | En aras de que exista igualdad entre los proponentes, solicitamos a ETB que defina el valor de la póliza de seriedad, con el fin de que todos los proponentes puedan solicitar de manera inmediata la garantía. | Las condiciones de la póliza de seriedad de oferta permiten la igualdad, pues el valor para todos, corresponde al 20% del precio de la oferta presentada. Por lo expuesto, no se acepta la solicitud y se mantiene lo establecido en los términos de referencia. |
| 14 | POLIZA DE SERIEDAD | Por favor verificar si se debe gestionar la póliza de seriedad y demás pólizas a través del acuerdo marco de ETB con su programa de mitigación de riesgo o si se puede gestionar con nuestro corredor. | Tanto la póliza de seriedad de oferta como las garantías contractuales pueden ser expedidas por cualquier compañía de seguros que esté legamente constituida y sea vigilada por la Superintendencia Financiera. |

| | | | |
|----|--|--|--|
| 15 | General | Me permito solicitar su amable colaboración con el aplazamiento de la fecha de entrega para el día 28 de diciembre de 2022. Poder garantizar una mejor entrega | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |
| 16 | 2.1 ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE LOS PRECIOS | ¿En el caso de presentarse trasiegos estos se tendrán en cuenta? | Los precios cotizados deben contemplar todo lo correspondiente y requerido para la prestación de los servicios, todos los costos, gastos, honorarios y demás egresos que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberán quedar incluidos en su oferta económica, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, de manera que aquellos costos, gastos, honorarios y demás egresos no previstos en la oferta, no serán asumidos por ETB, ni cargados a ésta de forma alguna. |
| 17 | 2.1 ESQUEMA DE COTIZACIÓN DE LOS PRECIOS | ETB cuenta con política de cambio de precios por la vía de cambio anual del IPC? | ETB agradece revisar el numeral 2.3 de los términos de referencia en donde se establece que "El precio pactado permanecerá fijo durante el primer año de ejecución del contrato. <u>Para los años subsiguientes, los precios podrán ser revisados de común acuerdo pudiendo estos aumentar, permanecer igual o disminuir</u> . En el primer caso, el reajuste de precios no podrá exceder el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, al momento de la revisión para la República de Colombia, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Se requiere que el contratista tenga presente que los precios pactados resultado del proceso mencionado en el párrafo anterior, entrarán a regir a partir de la firma del respectivo acuerdo modificatorio." |

| | | | |
|----|--------------------------------------|---|---|
| 18 | 2.2 PRECIO DE LA OFERTA | <p>NOTA 9: El oferente deberá tener en cuenta que los ítems relacionados en el formato Excel se ejecutaran por demanda.</p> <p>Existe algun historico , o % de actividad diaria o mensual o anual de las actividades que nos puedan compartir</p> | RTA\ La informacion se incluye en el documento "Datos complementarios ETB" el cual es de carácter confidencial |
| 19 | 2.10.1 de los términos de Referencia | <p>Con base en los términos de referencia, y a lo solicitado en el ítem: 2.10.1 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL PRECIO A CONTRATAR , en el cuál ETB solicita inicialmente que : Las ventas reportadas por el oferente nacional o extranjero en sus estados financieros en el último año fiscal (2021) NO podrán ser inferiores al 50% del precio estimado de oferta incluido IVA. Entendemos que se refieren es al 50% de las ventas del valor de la 1/4 parte de nuestra oferta. Es decir , como ejemplo: que si el total de la oferta es \$2.000 para el todo de la oferta, nos adjudicarían inicialmente el 25% (1/4 parte)equivalente a \$500 y las ventas deberían ser de \$250 para el periodo de 2021, dando cumplimiento a esta solicitud. Por favor confirmar.</p> | El entendimiento NO ES CORRECTO; el requisito habilitante se revisa con el 50% del valor total estimado de oferta incluido IVA presentado por cada oferente sin ninguna otra operación adicional. A manera de ejemplo, si la oferta es por 1.000 incluido IVA las ventas deben ser mayores a 500. |
| 20 | 2.10.1 de los términos de Referencia | <p>Con base en los términos de referencia, y lo solicitado en el ítem: 2.10.1 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL PRECIO A CONTRATAR, en el cuál ETB solicita inicialmente que: Las ventas reportadas por el oferente nacional o extranjero en sus estados financieros en el último año fiscal (2021) NO podrán ser inferiores al 50% del precio estimado de oferta incluido IVA.</p> <p>Ahora, en caso de que la solicitud anterior se mantenga sobre el 50% de las ventas, en el total de la oferta y considerando que la adjudicación se realizará en 2023, solicitamos comedidamente se acepten las ventas soportadas en los estados financieros del año 2021 y los estados financieros sin auditar de las ventas de 2022, firmados por el revisor fiscal, entendiend que lo que se busca es demostrar la solvencia económica para soportar el contrato.</p> | Los Estados Financieros deben estar auditados y aprobados, por esta razón, se solicitan y se mantiene el requerimiento de los Estados Financieros con cierre a 31 de diciembre de 2021. |

| | | | |
|----|--------------------------|--|---|
| 21 | GENERAL | Por favor compartir las respuestas a las inquietudes de los otros oferentes. | Las respuestas que no tengan información confidencial y estratégica para ETB serán publicadase en la página web de ETB, en tanto que, las preguntas y respuestas que tengan carácter de reserva serán remitidas a todos los oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso. |
| 22 | JURIDICO | Por favor compartir el borrador del contrato, como parte del requerimiento para la expedición de la póliza de garantía de la oferta | Se precisa que el procedimiento de ETB no incluye el borrador de la minuta; por tanto, se precisa que, la minuta será elaborada con apego a las disposiciones de los términos de referencia y de las adendas modificatorias emitidas respecto de los mismos. |
| 23 | 1.9. TERMINOS REFERENCIA | ¿Teniendo en cuenta la cantidad de ítems a cotizar, es posible ampliar el plazo hasta el 15 de enero, para presentar la oferta y póliza de seriedad? | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |

| | | | |
|----|---|---|---|
| 24 | 2.7.4. NOTA 2 TERMINOS REFERENCIA | ¿En esta nota se menciona pago a 45 días después de radicadas las facturas y en numerales anteriores afirman que el pago es a 60 días, favor aclarar la cantidad de días? | El pago corresponde a sesenta (60) días, sin embargo en cumplimiento de la ley 2024 de 2020 para aquellas empresas que ostenten la calidad de pequeñas , medianas o micro empresas en cumplimiento de la ley, el pago se debe realizar a los 45 días unicamente para esa tipología de empresas. |
| 25 | 2.2 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO | ¿De no cumplir con el rendimiento minimo esperado se tiene algun tipo de descuento? | RTA: cuando se prestan servicios por actividad global a todo costo/día en aseguramiento, el rendimiento define el pago del servicio en su totalidad, de no cumplirse se pagara el valor proporcional al rendimiento establecido. |
| 26 | 2.2 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO | ¿Cuál es el porcentaje de retención en la fuente que aplica para este contrato? | El porcentaje de retención a título de Impuesto sobre la Renta e IVA, se determinará de conformidad con la normatividad vigente, y conforme a la calidad tributaria del contratista. ETB siempre practicará retención a título de ICA de acuerdo con la actividad económica y a la tarifa vigente de las ciudades donde se prestarán los servicios. |

| | | | |
|----|-------------------------|---|--|
| 27 | 2.2 PRECIO DE LA OFERTA | Para poder calcular el valor por cliente activo servicio a todo costo se necesita tener detalladamente las estadística (data) promedio de incidencias (Vandalismo o daños) en la red de cobre, FTTC y FTTH por zona, nodo y central para estimar cantidad de cuadrillas. | RTA\ La informacion se incluye en el documento "Datos complementarios ETB" el cual es de carácter confidencial |
| 28 | 2.2 PRECIO DE LA OFERTA | Para poder calcular el valor de la actividad cliente activo servicio a todo costo es necesario que nos comparta el numero de clientes activos mes a mes durante el año 2022, por tecnología, por nodo, zona y central y la variación de crecimiento o decrecimiento que ha presentado mes a mes. | RTA\ La informacion se incluye en el documento "Datos complementarios ETB" el cual es de carácter confidencial |
| 29 | 2.2 PRECIO DE LA OFERTA | Para poder calcular el valor del aseguramiento por cliente activo Red de Acceso es necesario que nos comparta las cantidades y tiempos de solución para los mantenimientos preventivos y correctivos que ha realizado ETB en el 2022 mes a mes sobre la red de cobre, FTTC y FTTH. Adicionalmente esta estadística nos permitirá calcular la cantidad de cuadrillas que se deben contemplar en el modelo. | RTA\ La informacion se incluye en el documento "Datos complementarios ETB" el cual es de carácter confidencial |

| | | | |
|----|-------------------------|---|---|
| 30 | 2.2 PRECIO DE LA OFERTA | <p>Solicitamos información histórica de los últimos 12 meses, mes por mes para:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de fallas por tecnología, nodo, zona y central. 2. Efectividad por tecnología, nodo, zona y central. 3. Recurrencia de fallas (30 días) por tecnología, nodo, zona y central. 4. Cantidad de exitosas por tecnología, nodo, zona y central. 5. Percentil por tecnología, nodo, zona y central. 6. Churn por tecnología, nodo, zona y central. 7. Tasa de retiro de clientes por nodo, zona y central. | RTA\ La informacion se incluye en el documento "Datos complementarios ETB" el cual es de carácter confidencial |
| 31 | GENERAL | poliza 100% 98% | No es claro el requerimiento, sin embargo , se precisa que, la póliza se exige por el 20% del precio de la oferta presentada. |
| 32 | GENERAL | ampliacion del plazo entrega | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |

| | | | |
|----|--|--|---|
| 33 | GENERAL | ampliacion de preguntas tecnica y juridica | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |
| 34 | CAPITULO 1 - CONDICIONES JURIDICAS - NUMERAL 1.18 LITERAL f) Poliza de seriedad de Oferta y Numeral 1. 22 Garantia de seriedad de Oferta Literall e) | Teniendo en cuenta que en los terminos se establecen 4 zonas adjudicables, es posible se conceda suscribir esta poliza de seriedad por un 20% del 25 % del valor total de la Oferta ? | Conforme al numeral 1.22 de los términos de referencia, el oferente deberá constituir una póliza por un valor asegurado del 20% del precio de su oferta antes de IVA. El esquema planteado para el presente proceso de contratación contempla en su alcance, contar con hasta 4 contratos. Los anexos financieros corresponden al estimado de la cuarta parte del total del proyecto. |
| 35 | ADENDA No 2 , en este documento se establece que ETB dara respuestas a las solicitudes el 15 de diciembre de 2022 y la oferta se debe presentar el 20 de diciembre de 2022 | Aquí reiteramos nuestra preocupacion ya que recibidas las respuestas debemos analizar las mismas y con base en el entendido ajustar nuestro modelo economico lo cual nos puede generar uno o dos dias de trabajo, lo que generaria que solo tendríamos 2 dias para suscribir la poliza de seriedad y poder presentarla con la oferta, por lo cual solicitamos que el plazo desde la entrega de las respuestas hasta la fecha de presentacion de la oferta sea un poco mas flexible ??? aqui ponemos a consideracion la entrega de la oferta para el 28 de diciembre de 2022. | ETB no acepta su solicitud y mantiene el cronograma establecido para esta etapa. |

| | | | |
|----|--|---|--|
| 36 | CAPITULO 1 - CONDICIONES JURIDICAS - NUMERAL 1.34.4 GARANTIAS CONTRACTUALES LITERAL g) TRANSPORTE DE MERCANCIAS | Solicitamos que ETB valide el valor asegurado , el cual consideramos realmente alto ? Teniendo en cuenta que la cobertura seria por un 25% de la Operación (Una zona por Proveedor) | Conforme al numeral 1.22 de los términos de referencia, el oferente deberá constituir una póliza por un valor asegurado del 20% del precio de su oferta antes de IVA. Los anexos financieros corresponden al estimado de la cuarta parte del total del proyecto. El esquema planteado para el presente proceso de contratación contempla en su alcance, contar con hasta 4 contratos. |
| 37 | CAPITULO 1 - CONDICIONES JURIDICAS - NUMERAL 1.34.19 SUBCONTRATACION | Para efectos de calculo de propuesta, ETB puede informar el % de subcontracion que se podria aplicar al desarrollo del contrato | ETB espera que el o los adjudicatarios ejecuten el contrato, en razón, a que son los que en el marco de la evaluación de ofertas acreditan la experiencia e idoneidad, no obstante, en el evento en que surja una necesidad de subcontratación, ésta será analizada y evaluada por ETB. |
| 38 | CAPITULO II CAPITULO FINANCIERO - NUMERAL 2. 3 REVISION DE PRECIOS | De acuerdo a lo establecido en este numeral, solicitamos se concrete que el ajuste de IPC por el primer año se aplique automaticamente , esto teniendo en cuenta los incrementos desmesurados de combustible y cosotos de vida ?? | No se acepta su solicitud. Se mantiene lo establecido en numeral 2.3 de los términos de referencia en donde se establece que "El precio pactado permanecerá fijo durante el primer año de ejecución del contrato. Para los años subsiguientes, los precios podrán ser revisados de común acuerdo pudiendo estos aumentar, permanecer igual o disminuir. En el primer caso, el reajuste de precios no podrá exceder el porcentaje del Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior, al momento de la revisión para la República de Colombia, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE. Se requiere que el contratista tenga presente que los precios pactados resultado del proceso mencionado en el párrafo anterior, entrarán a regir a partir de la firma del respectivo acuerdo modificatorio." |

| | | | |
|----|---|---|---|
| 39 | CAPITULO II CAPITULO FINANCIERO -NOTA 6 | Esta Nota 6 indica que los archivos de cotización se deben presentar en Formato EXCEL , lo que se entiende que no se deben presentar en Formato PDF y firmados por el representante legal, es correcto nuestro entendimiento ?? | Teniendo en cuenta que con la información elaborada en excel ustedes deben diligenciar el sobre económico en ariba no es necesario la entrega de PDF toda vez que con la presentación de la oferta en ARIBA se formaliza la presentación de su oferta por lo cual se debe ser muy cuidadoso al momento de diligenciar el sobre económico en ARIBA. Verificar que corresponda a los valores consignados en los formatos excel diligenciados y entregados. |
| 40 | GENERAL | Solicitamos de su amable colaboración con el suministro del formato establecido para la consignación de la experiencia del proceso | El formato se encuentra cargado en ARIBA en el numeral 2.5 certificación de experiencia del "Evento 7200000191 - Modelo Integrado GSM". |
| 41 | CAPITULO II - CONDICIONES FINANCIERA | Teniendo en cuenta el numeral 2.10.1 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL PRECIO A CONTRATAR "Las ventas reportadas por el oferente nacional o extranjero en sus estados financieros en el último año fiscal (2021) NO podrán ser inferiores al 50% del precio estimado de oferta incluido IVA", Favor confirmar si para la evaluación financiera que realizará ETB, únicamente validaran que el proveedor generara en el año 2021 ingresos superiores al 50% del valor de la oferta a presentar; es decir, que no requieren indicadores, por ejemplo, nivel de endeudamiento, razón corriente, ROA, ROE, entre otros, ya que no se evidencian en los documentos compartidos. | La única validación que se hace en el requisito habilitante 2.10.1 VERIFICACION DE LAS VENTAS FRENTE AL PRECIO A CONTRATAR corresponde a verificar que las ventas "ingresos operacionales" obtenidos en la vigencia 2021 sea iguales o mayores al 50% del valor de la oferta presentada incluido el IVA. Aclaremos que los indicadores financieros "algunos" a lo que usted hace referencia, se revisan al interior de nuestro proceso de homologación y hacen parte del puntaje que allí se otorga para habilitar o no a un proveedor. |